



(Propuesta)
REGLAMENTO
PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
EN EL DISTRITO DE PACHACAMAC PARA EL AÑO FISCAL 2011

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias a través de la Ley N° 28802
- c) Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- d) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- e) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- f) Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias a través de la Ley N° 29298, (Artículos 4º, 5º, 6º y 7º)
- g) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- h) Decreto Supremo N° 097-2009-EF Establece los Criterios de Alcance, Cobertura y Monto para los Proyectos de Impacto Regional, Provincial y Distrital.
- i) Decreto Supremo No 142-2009-EF Nuevo Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- j) Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 aprobación del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- k) Ordenanza Municipal N°..... del..... de abril del 2010 que convoca al proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2011.

Artículo 2º. OBJETO

Reglamentar el Proceso del Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2011, tomando como pautas indicativas lo establecido en el nuevo marco legal del Presupuesto Participativo y en concordancia con el Plan Integral de Desarrollo Concertado del Distrito de Pachacámac AL 2018 y las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP.

Artículo 3º. FINALIDAD

Se tiene como fin promover la participación ciudadana en la formulación, la gestión y la evaluación del Presupuesto Municipal, priorizando sus necesidades dentro de los Objetivos Institucionales a corto plazo y del Plan Integral de Desarrollo Concertado e incorporándolas al Programa de Inversión Anual del Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2011 del Distrito de Pachacámac.

Artículo 4º. AMBITOS DE APLICACIÓN

Su aplicación será el distrito de Pachacámac, de conformidad con su distribución territorial:

- a) Zona 1 : Pachacámac Histórico
- b) Zona 2 : Paúl Poblet
- c) Zona 3 : CPR Unidos
- d) Zona 4 : José Gálvez Barrenechea
- e) Zona 5 : Quebrada de Manchay

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Artículo 5º.- DEFINICIONES

- a) **Proceso Participativo.-** Es el conjunto de acciones conducentes al desarrollo y formulación de instrumentos de gestión para el desarrollo local que incluyen la participación de la población en el proceso de toma de decisiones, como elemento primordial. Los productos del proceso participativo son: El Plan de Desarrollo Integral y el Presupuesto Participativo.
- b) **Presupuesto Participativo.-** El Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado y Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.
- c) **Agentes Participantes.-** Son Agentes Participantes los que participan, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del proceso del Presupuesto Participativo. Están integrados por los miembros del Consejo de Coordinación Local, los miembros del Concejo Municipal y los representantes de la Sociedad Civil identificados para este propósito. Asimismo, por el Equipo Técnico de soporte del proceso, quien tiene a su cargo la conducción del mismo.
- d) **Sociedad Civil.-** Comprende a las organizaciones sociales de base territorial o temática así como a Organismos e Instituciones Privadas dentro del ámbito local
- e) **Consejo de Coordinación Local Distrital.-** Es la instancia de participación en el proceso de Programación Participativa del presupuesto, con el objeto de coordinar, concertar, liderar, monitorear y garantizar el desarrollo de los procesos de los presupuestos participativos dentro del ámbito local.
- f) **Comité de Vigilancia y Control.-** Es el órgano encargado de vigilar el cumplimiento de las etapas del proceso del Presupuesto Participativo.
- g) **Equipo Técnico.-** Lo integran los profesionales y técnicos de la municipalidad distrital de Pachacámac, esta conformado por los funcionarios responsables de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Desarrollo Económico y Turístico, Subgerente de Participación Vecinal y Promoción Social, Subgerente de Educación, Cultura, Recreación y Deportes, y, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, y, dos representantes de la sociedad civil. Es presidido por el jefe del área de Planeamiento y Presupuesto. El Equipo Técnico tendrá como responsabilidad:
- ❖ Conducir el proceso del Presupuesto Participativo.
 - ❖ Brindar soporte técnico durante el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo.
 - ❖ Realizar el trabajo de evaluación técnica de los problemas priorizados y dar planteamiento de alternativas de solución.
 - ❖ Desarrollar la evaluación técnica y financiera de los proyectos priorizados.
 - ❖ Elaborar el documento final de “**DOCUMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011**”.

TITULO II LAS FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 6º. Fases del Proceso

El proceso del Presupuesto Participativo se realiza tomando en cuenta la realidad territorial y organizativa de nuestro distrito, respetando el procedimiento básico para el desarrollo del proceso, en función de nuestras particularidades y experiencias previas en la implementación de los presupuestos participativos (Instructivo N° 001-2010-EF/76.01). Se consideran fases del proceso, las establecidas en el nuevo marco legal del Presupuesto Participativo:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

1. Fase de Preparación.
2. Fase de Concertación
3. Fase de Coordinación entre Niveles de Gobierno
4. Fase de Formalización

La adecuación de fases y actividades que se requieran para el mejor cumplimiento del proceso, considerando la realidad territorial, serán reguladas por ordenanza. (Artículo 6° de la Ley N° 29298 que modifica los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo)

Artículo 7°. FASE DE PREPARACIÓN

Esta fase se inicia con la (i) Aprobación de la Ordenanza que convoca oficialmente al Presupuesto Participativo, conforma el Equipo Técnico y aprueba el Cronograma para el desarrollo del proceso. (ii) Aprobación del Reglamento y Metodología del Presupuesto Participativo mediante Decreto de Alcaldía, y (iii) Recopilación y preparación de información, para su distribución a los Agentes Participantes en los Talleres de Trabajo.

Posteriormente comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes.

- a) Comunicación:** La Municipalidad con el propósito de lograr una amplia participación y representatividad de la Sociedad Civil organizada y no organizada, difunde por los medios adecuados el inicio del proceso del Presupuesto Participativo mantiene informada a la población sobre los avances y resultados del mismo. Pudiendo utilizar para ello el Portal Electrónico Municipal.
- b) Sensibilización:** La Municipalidad durante todo el proceso desarrollará acciones de sensibilización a los actores sociales (Díptico Informativo), con el objetivo de promover la participación responsable de la Sociedad Civil organizada y generar un mayor compromiso social con la sostenibilidad de los proyectos de inversión.
- c) Convocatoria:** La Municipalidad, en coordinación con su Consejo de Coordinación Local, convoca a la población organizada a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo, haciendo uso de los medios de comunicación adecuados para el distrito. Para el desarrollo de esta actividad se ejecutará una Convocatoria Masiva (Volantes, Banderolas, Bambalinas u otros) y una Convocatoria Individual (cartas de invitación a las organizaciones de la sociedad civil)
- d) Identificación de Agentes Participativos:** La municipalidad a través de la Gerencia de Desarrollo Humano - Sub. Gerencia de Participación Vecinal, efectuará la identificación y registro de los Agentes Participantes, para lo cuál apertura el "Registro de Agentes Participantes del Presupuesto Participativo" existentes en cada zona del distrito. Los Agentes participantes para su inscripción, deberán presentar los siguientes requisitos:
 - ❖ Copia del Acta de Asamblea de su organización que designa a sus dos (02) delegados participantes (Según formato N° 1: Acta de Designación de Representante para el Presupuesto Participativo 2011). En la designación se deberá tomar en cuenta la presencia de 01 un hombre y 01 mujer.
 - ❖ Una ficha de inscripción conteniendo los datos de la organización y de los o las dos (02) delegados o delegadas participantes (Según formato N° 2: Ficha de Inscripción de Agentes Participantes).

Son responsabilidades de los Agentes Participantes las siguientes:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

- ❖ Asistir puntualmente y participar responsablemente en las diferentes actividades programadas según la secuencia del proceso.
- ❖ Contribuir con opiniones y aportes.
- ❖ Suscribir el Acta de Acuerdos y Compromisos, en la cual se recopilan las propuestas deliberadas y aprobadas en los talleres.

e) **Capacitación de Agentes Participantes:** Para el desarrollo de esta acción la Municipalidad ha programado lo siguiente:

I Taller Zonal:

Capacitación de Agentes Participantes

Dirigida a los agentes participantes con el objetivo de facilitar información sobre las características del proceso, las condiciones a tener en cuenta para la identificación de problemas y la priorización de proyectos. La capacitación se realizará por zonas, desarrollándose en todas una misma presentación de la información, siendo responsable de esta acción el Equipo Técnico del proceso del Presupuesto Participativo 2011.

1. Marco General del Presupuesto Participativo (marco conceptual y nuevo marco legal)
2. Presentación del Proceso de Programación y Concertación del Presupuesto Participativo 2011:
 - a) Informe de la asignación presupuestal
 - b) Flujograma y Metodología para el Proceso de Programación y Concertación del Presupuesto Participativo 2011

La Capacitación a los Agentes Participantes es de carácter permanente durante las distintas etapas del proceso del Presupuesto Participativo y en función a las necesidades del mismo.

Artículo 8º. FASE DE CONCERTACIÓN

En esta fase se desarrollaran las actividades de identificación de los problemas, evaluación técnica de las posibles soluciones y finalmente la priorización de proyectos propuestos en el proceso, así como la formulación de acuerdos y compromisos respecto a su financiamiento. Para tal efecto, se desarrollarán Talleres de Trabajo coordinados y dirigidos por el equipo técnico, como responsable de la conducción del proceso.

II Taller Zonal:

Identificación de Problemas y Priorización de Proyectos

Este Taller de Trabajo tendrá la siguiente secuencia:

- a) Presentación de un diagnóstico zonal. (Plan de Desarrollo Zonal y problemas priorizados en los procesos anteriores)
- b) Presentación y priorización de Ejes Temáticos ó Líneas Estratégicas para el Presupuesto participativo 2011.
- c) Identificación y priorización de los principales problemas que afectan a la población de la zona, en el marco de su Plan de Desarrollo Zonal, de los Ejes Temáticos ó Líneas Estratégicas priorizadas y del Presupuesto por Resultados.
- d) Presentación de alternativas de solución a sus principales problemas, con el objetivo de aprovechar determinadas potencialidades mediante aportes concretos y recursos financieros, físicos o humanos. Esta información deberá ser recogida en una Ficha de Proyecto, la que será entregada al Equipo

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Técnico (Instructivo N° 001-2010-EF/76.01), permitiendo formular la mejor propuesta de desarrollo de acuerdo a cada realidad.

- e) Presentación del listado de problemas consensuados de la zona y las alternativas de solución a los problemas priorizados,
- f) Aplicación de la Matriz de priorización determinando el orden de prelación de las alternativas de solución presentadas.
- g) Firma del Acta de Acuerdo y Compromisos de las Zonas.

En este taller se llevará a cabo la elección de los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el año 2011.

Artículo 9º. Evaluación Técnica

El Equipo Técnico tomará en cuenta lo siguiente:

- a) Seleccionará de la cartera de proyectos viables, aquellos que guarden correspondencia con los problemas priorizados.
- b) Si el proyecto presentado no cuenta con la viabilidad requerida, el Equipo Técnico coordina con las unidades correspondientes la formulación y aprobación del proyecto.
- c) En el caso de que las alternativas de solución no existan en la cartera de proyectos, el Equipo Técnico propone alternativas (teniendo como insumos las Fichas de Proyectos recogidas en el Taller de Identificación de Problemas y Priorización de Proyectos) y coordina con las Unidades Formuladoras para el estudio de pre inversión correspondiente.

El Equipo Técnico al determinar los proyectos finales, tomará en cuenta que estos proyectos no tienen restricción en el monto de la inversión, que su alcance contenga acciones cuyos resultados permitan solucionar un problema relevante de la comunidad (la priorización de los agentes participantes). Adicionalmente podrán considerar que su cobertura en la población objetivo no debe ser menor al 5% de la población total del Distrito (Decreto Supremo N° 097-2009-EF) o la Zona.

Los proyectos de inversión pública que son determinados en el marco del proceso del presupuesto participativo se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Artículo 10º. FASE DE FORMALIZACION

Para el proceso del Presupuesto Participativo 2011, comprende las siguientes acciones:

a) Evento de Formalización de Acuerdos y Compromisos

- ❖ La Formalización de Acuerdos y compromisos se llevará a cabo a través de una Asamblea Distrital y contará con la presencia de todos los agentes participantes de este proceso.
- ❖ El Equipo Técnico elabora el **ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011**, que es el resultado del Presupuesto Participativo consolidado (a nivel distrital), que se presenta a los agentes participantes.
- ❖ Se procederá a la juramentación de los miembros del Comité de Vigilancia al Presupuesto Participativo para el año fiscal 2011 que han sido elegidos en sus respectivas zonas.

b) Informe Final del Presupuesto Participativo 2011:

- ❖ El Equipo Técnico ingresará los resultados del proceso en el Aplicativo Informativo del Ministerio de Economía y Finanzas



Oficina de Planeamiento y Presupuesto

- ❖ El Equipo Técnico elaborará el “DOCUMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011” cuya copia será remitido a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

c) Inclusión de Proyectos en el Presupuesto Institucional:

- ❖ Los proyectos de inversión pública priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo 2011, son concertados por el Consejo de Coordinación Local Distrital e incluidos en el Presupuesto Institucional de Apertura para la aprobación por el Concejo Municipal.
- ❖ Copia del Acta de Acuerdos y Compromisos, así como el Documento del Proceso Participativo, es adjuntado al Presupuesto Institucional de Apertura que se remite a la Contraloría General de la República, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

d) Evento Distrital de Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas constituye un mecanismo de transparencia en el cual el titular del pliego debe informar a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior por las entidades del Estado y la Sociedad Civil, estableciéndose los siguientes momentos:

- ❖ Informe presupuestal 2009 y avance 2010
- ❖ Presentación del estado situación de los proyectos aprobados en el proceso del Presupuesto Participativo 2008, 2009 y 2010.

TITULO III DISPOSICIONES GENERALES

1. Todo aquello que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el Equipo Técnico de conformidad con el nuevo marco legal vigente para el Presupuesto Participativo.
2. Los gastos que ocasionen la realización del proceso participativo 2011, será asumidos con recursos municipales y con los aportes que se obtengan de Instituciones Públicas y Privadas, los mismos que serán administrados y proporcionados oportunamente por la Oficina de Administración, a fin de garantizar el normal desarrollo del proceso.
3. La difusión del proceso, la identificación y registro de los Agentes Participantes, la disponibilidad de los locales para el desarrollo de los talleres, así como la reproducción de los materiales será responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Humano – Subgerencia de Participación Vecinal.
4. Por Decreto de Alcaldía se reglamentará el proceso especial de Presupuesto Participativo para niños, Adolescentes, y el relacionado al Presupuesto Participativo exclusivo de género Femenino.
5. Para el caso del proceso del Presupuesto Participativo 2011, el Evento Distrital de Rendición de Cuentas se llevará a cabo al inicio de este proceso, según el Cronograma aprobado.
6. Se incluye como anexo a este Reglamento el Cronograma del proceso participativo para el año fiscal 2011.

Anexo N° 01
Cronograma para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo
para el año fiscal 2011 - PACHACAMAC

Actividades	Fecha	Lugar
I. Convocatoria e inscripción de Agentes Participantes	Del 03 al 21 Mayo	Subgerencia Participación Vecinal
II. Evento distrital de Rendición de Cuentas	Domingo 16 Mayo 09:00 a.m.	Auditorio de la Municipalidad
Primer Taller Participativo Zonal: Capacitación		
Pachacámac Histórico y Paúl Poblet	Viernes 21 de Mayo 6:00 p.m.	Auditorio de la Municipalidad
CPRS Unidos Margen Derecha	Sábado 22 de Mayo 4:00 p.m.	CPR Picapiedra
José Gálvez	Sábado 22 de Mayo 6:00 p.m.	Agencia Municipal
Huertos de Manchay	Domingo 23 de Mayo 09:00 a.m.	Local El Pedregal
Segundo Taller Zonal: Identificación de Problemas y Priorización de proyectos		
Pachacámac Histórico y Paúl Poblet	Viernes 04 de Junio 6:00 p.m.	Auditorio de la Municipalidad
CPRS Unidos Margen Derecha	Sábado 05 de Junio 4:00 p.m.	CPR Picapiedra
José Gálvez	Sábado 05 de Junio 6:00 p.m.	Agencia Municipal
Huertos de Manchay	Domingo 06 de Junio 09:00 a.m.	Local Comunal El Pedregal
III. Evaluación Técnica	Del 07 al 12 de Junio	Municipalidad de Pachacámac
IV. Formalización de Acuerdos	Domingo 13 de Junio 09:00 a.m.	Auditorio de la Municipalidad

Pachacámac, 20 de Abril del 2010